

PROVIDENCIA, 1 7 AGO. 2021

EX. Nº 122 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA". –

- 2.-Que mediante Decreto Alcaldicio Ex N°258.- de fecha 14 de febrero de 2020, se aprobó y adjudicó fondos para el Proyecto FONDEVE 2019, denominado "PROYECTO REPARACIÓN BALCONES, CORNISAS Y FACHADA CON RIESGO DE CAIDA PORCURO 2016", cuyo Convenio de Colaboración entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINO DE PROVIDENCIA, fue suscrito con fecha 23 de noviembre de 2020.
- 3.- Que mediante Memorándum N°12. 406.- de fecha 11 de agosto de 2021, de la Secretaría comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la Obra FONDEVE "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016". -

DECRETO:

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales de obra y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.
- 2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016"-
- 3.- <u>VISITA A TERRENO VOLUNTARIA:</u> A realizarse el día 24 DE AGOSTO 2021, SEGÚN INSCRIPCIÓN Y HORA ASIGNADA, en el inmueble ubicado en Pocuro N°2016 de la comuna de Providencia. Los interesados en participar deberán inscribirse enviando un correo de solicitud de inscripción a <u>fondeve@providencia.cl</u>, indicando en el Asunto: Visita a terreno FONDEVE "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016". Se recibirán solicitudes de inscripción hasta el día 23/08/21 a las 12:00 hrs.
- 4.- PRESENTACIÓN DE CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 27 de agosto 2021. –
- 5.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 06 de septiembre de 2021.-
- 6.- ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las 13:30 horas del día 13 de septiembre de 2021, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia Nº963, 2ºPiso. –
- 7.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 15:10 horas del día 13 de septiembre de 2021.-
- 8.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 15:30 horas del día 13 de septiembre de 2021.-
- 9.- GARANTÍAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT Nº69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$1.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 15 de diciembre de 2021.-
- 10.- El encargado del proceso es don RICARDO QUEZADA CANCINO, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales de obra, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación, por la Secretaria Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 17 de agosto de 2021.-

#



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 122/ DE 2021.-

- 12.- Déjese establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016", estará integrada por los siguientes funcionarios:
 - IMPERATORE JOHNSTON JOSE RAFAEL DIRECCION FISCALIZACION
 - GARCIA BARRIENTOS GABRIELA ELIZABETH RUT DIRECCIÓN SECPLA
 - CAAMANO VARGAS LEONOR ALEJANDRA DIRECCIÓN SECPLA

Anótese, comuníquese, y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET

Alcaldesa

Secretario Abogado Municipal

Distribución:

Interesados Secretaría Comunal de Planificación Dirección de Obras Municipales Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite:



MEMORANDO:

ANTECEDENTE: Correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021 donde

se solicita elaborar expediente de licitación.

MATERIA:

Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación de la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO

POCURO 2016". -

PROVIDENCIA,

1 1 AGO 2021

DE:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A:

ALCALDESA

A Se cretar gy
a lo estable. Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública de la Obra FONDEVE "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativo de este proceso es Ricardo Quezada Cancino (SECPLA).

La funcionaria responsable de las Bases Técnicas es Claudia Salinas Cristi (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

IMPERATORE JOHNSTON JOSE RAFAEL	RUT	DIRECCION FISCALIZACION
GARCIA BARRIENTOS GABRIELA ELIZABETH	RUT	DIRECCIÓN SECPLA
CAAMANO VARGAS LEONOR ALEJANDRA	RUT	DIRECCIÓN SECPLA

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPAL

DMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PATRICIA CABALLERO GIBBONS SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ALCALDESA

CHILE

- Unidad Licitaciones

- Archivo FONDEVE ""REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016".

MJCG /RQ Distribución/



LICITACIÓN PÚBLICA

FONDEVE "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADA EN EDIFICIO POCURO 2016"

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

	2 1/20/20/2009
Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	17 de agosto 2021
VISITA A TERRENO DE CARÁCTER VOLUNTARIA: Los interesados en participar deberán inscribirse enviando un correo de solicitud de inscripción a: fondeve@providencia.cl. En el asunto deberán indicar nombre e ID de la licitación. Se recibirán solicitudes de inscripción hasta el día 23 de agosto a las 14:00 hrs.	24 de agosto de 2021
Presentación de consultas hasta las 12:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	27 de agosto de 2021
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	06 de septiembre de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en 2do piso de la Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	13 de septiembre de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:10 horas.	13 de septiembre de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	13 de septiembre de 2021





LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016"
FINANCIAMIENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019	

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA 1.

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016", el objetivo de la presente licitación pública es ejecutar las obras de reparación y restauración de los balcones y demás elementos de fachada, para garantizar la seguridad de los vecinos y el patrimonio arquitectónico de la comuna. Además, se deberán considerar los elementos que se describen en las especificaciones técnicas.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. Nº 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

PRESUPUESTO 2.

El presupuesto referencial para la presente contratación es de \$55.199.340.-impuestos incluidos.

Se hace presente que por tratarse de un "presupuesto referencial", las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos. No obstante, cabe hacer presente que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará, técnica y económicamente. la conveniencia de adjudicar.

TIPO DE CONTRATACIÓN 3.

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de SUMA ALZADA, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

DE LA VISITA A TERRENO 4.

Se contempla una VISITA A TERRENO de carácter VOLUNTARIA.

Debido a la actual crisis sanitaria que afecta a nuestro país, para asistir a esta actividad, los interesados deberán inscribirse previamente al correo fondeve@providencia.cl a fin de programar la visita a terreno, indicando en el asunto "Visita a terreno de la obra (indicar nombre)". Sólo se citará a quienes hayan enviado su solicitud de inscripción antes del día y la hora límites informados en el cronograma de licitación. La semana en que se efectuará esta actividad se informará en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica y el día y hora especifico será informado vía correo electrónico a la dirección de inscripción.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Se deja de manifiesto la importancia de la asistencia a estas actividades para comprender los principales aspectos del requerimiento y de este modo ofertar de mejor manera.

Respecto a las consultas que surjan durante dichas instancias, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

Cabe señalar que por tratarse de actividades de carácter "voluntario", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a estas (y que no se encuentren inscritos en los registros de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, independiente de la cantidad de líneas a las que postulen, deberán ingresarán al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

Página 1 de 8





ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS 5.1

1	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas
	Generales, considerando el siguiente detalle:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9		
Monto igual (o superior)	\$1.000.000 (un millón de pesos).		
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016".		
Vigencia Mínima	15 de diciembre de 2021		

2.-FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

FORMULARIO N°2 "DECLARACION DE EXPERIENCIA" a través del cual el oferente declara su experiencia en Obras de restauración de edificios con elementos ornamentales y pintura de fachadas de edificios de altura (3 o más pisos), en contratos ejecutados desde el año 2016 en adelante.

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o
- Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente.
- Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además:
 - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u
 - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma.

En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:

- Nombre y/u objeto de la contratación.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.
- Identificación de Institución mandante.
- Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado.

Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:

- Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos.
- La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.
- No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente.
- La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en

providencia.cl fy







cualquier antecedente de la oferta, además de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.

En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario Nº2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación

ANTECEDENTES ECONÓMICOS 5.3

1.-OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor total neto por la ejecución de las obras.

El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO Nº3, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.

FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS" donde el oferente declare expresamente el valor de la oferta.

El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irroque su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.

Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos.

El plazo referencial para la ejecución de los trabajos es de 60 días corridos. No obstante, los oferentes podrán ofertar el plazo que consideren adecuado para dar cumplimiento al contrato, sin perjuicio que este será valorado de acuerdo con la pauta de evaluación considerada en el artículo N°6 de las presentes bases.

Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.

FORMULARIO N°4 "ANALISIS DE GASTOS GENERALES"

En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.

Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.

NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS DOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

PARA EL FORMULARIO N°3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA. HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS. MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el cual se deberá informar en detalle el análisis del precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del Formulario N°3, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos. Este formulario deberá entregarse previo a la suscripción del contrato.

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

Página 3 de 8







PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGIA DE EVALUACIÓN	
OFERTA ECONÓMICA	80%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIE siguiente fórmula: (Oferta Menor Valor * 100) * x 80% Oferta a Evaluar	
EXPERIENCIA	14%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalac numeral 1 de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE Acredita la ejecución de 5 obras Acredita la ejecución de 4 obras Acredita la ejecución de 3 obras Acredita la ejecución de 2 obras Acredita la ejecución de 1 obra No acredita ejecución de obras.	PUNTAJE 100 * 14% 80 * 14% 60 * 14% 40 * 14% 20 * 14%
menor plazo. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en F			rio Nº 3 "CART

7. DE LA READJUDICACIÓN

Podrá proceder la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo las siguiente:

- a) No entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil.
- b) No designación del encargado del contrato.
- c) No entrega del Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"
- d) No entregar la Programación de obra tipo carta Gantt expresada en días corridos, la cual deberá contener una programación que considere todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de la Obra.

8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "valor total del contrato" será bajo la modalidad de SUMA ALZADA, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

Página 4 de 8





DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR 8.3

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales, incluvendo, además:

- La póliza de responsabilidad civil,
- La individualización del encargado del contrato.
- El Formulario N°5 "ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS".
- Programación de obra tipo carta Gantt expresada en días corridos, la cual deberá contener una programación que considere todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de la Obra, considerándose como día de inicio la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno. Esta programación debe ser concordante con el plazo ofertado en el Formulario N°3.

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del 30% del monto total del contrato, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las 10 UTM (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del Departamento de Construcción, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará integramente lo dispuesto en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales.

DE LAS GARANTÍAS 10.

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto de la garantía	10% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.	
Glosa, si correspondiere En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "REPARACIÓ BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016"		
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.	
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.	

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales, a fin de cubrir ante daños

providencia.cl fy 🗵





a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	UF 50 (cincuenta unidades de fomento)
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016"
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al segundo estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la correcta ejecución de las obras, conforme a lo informado en el punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto	3% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016"
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

La forma de pago será a través de estados de pago según sea el estado de avance de la ejecución de las obras, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- a. Primer Estado de Pago: 60% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 60% de avance en la ejecución de la obra.
- b. **Segundo Estado de Pago:** 40% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar un anticipo, conforme lo señalado en **el punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales.**

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- Anexo con información relativa a "Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores", documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.
- COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS, ejecutoriadas si las hubiese.
- ARCHIVO FOTOGRÁFICO, para el Primer Estado de Pago set con fotografías de situación inicial, Letrero de Obras, y situación de avance. Para el Segundo Estado de Pago, set con fotografías de obras terminadas
- Para el Segundo Estado de Pago, GARANTÍA DE CORRECTA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además, deberá verificar que todos los materiales, equipos y elementos que resulten de las demoliciones o transformaciones y cuya utilización no esté contemplada en la nueva obra, deberán ser entregados bajo inventario en el lugar donde la comunidad designe, de lo contrario, se descontará su valor del estado de pago respectivo.

providencia.cl f 💆 🖸

Página 6 de 8







La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM O DICTUC, de cargo del Contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC, quien coordinará esto con el encargado de la comunidad. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.

Así mismo el contratista deberá Informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos designado para el contrato, como así también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal aplicable al régimen de subcontratación si corresponde.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista, previo a la suscripción del contrato, deberá designar y mantener en obra a su costo, a un encargado del contrato, dicho encargado deberá ser un profesional del área de la construcción, Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera afín, de experiencia comprobable de al menos 3 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Titulo y currículum. Además, deberá contar con teléfono móvil para ser ubicado en cualquier momento, siendo éste el responsable de la conducción de las obras y todo aquello establecido en las Bases Técnicas, con quien tratará directamente el IMC. Dicho profesional, deberá permanecer en el lugar de las obras durante todas las horas hábiles de trabajo y se entenderá autorizado para recibir órdenes y actuar a nombre del oferente en todos los asuntos relacionados con las obras licitadas, debiendo estar capacitado para ejercer la supervisión de las mismas.

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículo equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Obras. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las** Bases Administrativas Generales.

16. DEL PLAZO

El plazo será el propuesto por el oferente en el FORMULARIO N° 3, no obstante, para la ejecución de la obra se estima un **plazo referencial de 60 días corridos**. Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución que estimen necesario para la ejecución de la obra, el que será evaluado conforme al punto 6 de las presentes bases.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, previo a la suscripción de contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales**.

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas** Generales.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	1 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.

providencia.cl f 🗹 🖸





N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de obra.	1 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	2 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	1 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	1 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	2 UTM por día de atraso
13	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	3 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
14	No suscribir acta de entrega de terreno en el plazo notificado por la IMC.	2 UTM por la falta y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS TOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN







FORMULARIO Nº 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016"
FINANCIAMIENTO	FONDE DE DESARROLLO VECINAL 2019

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	(solo para persona natural)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
3. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALE	ES DE LAS SO	OCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN		
RUT]:	
RAZÓN SOCIAL	T:	
E – MAIL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES	1.1	
 En caso de que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta. 	:	
REPRESENTANTE LEGAL	[:]	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
E – MAIL		
DURACIÓN	:	





C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

- Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
- 3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
- 2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
- 3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA:

Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.

Este documento deberá ser ingresado en el Portal <u>www.mercadopublico.cl</u> como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.





FORMULARIO N°2 (ANEXO TECNICO)

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN FINANCIAMIENTO	"REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016" FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019		
NOMBRE O RAZÓN	SOCIAL		
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT			

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

PARA QUE SE CONTABILICE LA EXPERIENCIA, DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5.2.1.- DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

LA MUNICIPALIDAD SÓLO EVALUARÁ 5 EXPERIENCIAS A CADA OFERENTE, NO OBSTANTE, EL OFERENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE DECLARAR Y ACREDITAR UN MÁXIMO DE 10 EXPERIENCIAS, LAS QUE REVISARÁ LA COMISIÓN EVALUADORA HASTA COMPLETAR LAS 5 EXPERIENCIAS NECESARIAS PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTAJE, EN CASO DE ACREDITAR MÁS DE 10 EXPERIENCIAS, LA COMISIÓN EVALUADORA SÓLO REVISARÁ LAS 10 PRIMERAS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	





FORMULARIO Nº3 ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016"	
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO \$	TOTAL \$
1	INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES	No constituye valor		1/4/	
II	GENERALIDADES	No constituye valor			
III	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
IV	ALCANCE DEL CONTRATO				
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	Instalación de faenas	gl			
1.2	Armado de andamios	gl			
1.3	Cierres perimetrales	gl			
1.4	Protecciones para demoliciones	gl			
1.5	Letrero de Obra	un			
2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
2.1	Reparación de Balcones, Cornisas, Marquesinas de Ventanas y pasadas de muros (Tipo A)				
2.1.1	Retiro de material suelto y fisurado	m2			
2.1.2	Limpieza de enfierradura	m2			
2.1.3	Aplicación puente adherente	m2			
2.1.4	Aplicación mortero de reparación	m2		1 38 30	
2.1.5	Estuco ornamental en cornisas, marquesinas, aleros y balaustras	m2			
2.2	Reparación de superficie en fachada				
2.2.1	Retiro de estuco suelto en muros y caja escala superior de edificio	m2			
2.2.2	Picado y retiro de material suelto en fisuras	m2			
2.2.3	Aplicación de mortero para reparación SikaRep	m2			
3	TERMINACIONES				
3.1	Micro arenado húmedo de muros	m2			
3.2	Limpieza de barandas y elementos metálicos	m			
3.3	Pinturas anticorrosivas en barandas y elementos metálicos	m			
3.4	Pintura terminación en barandas y elementos metálicos	m			-
3.5	Cambio de pasamano de madera en barandas de ventanas.	m			
4	ENTREGA				
4.1	Limpieza general	gl			
4.2	Retiro de escombros	gl			
			TOTAL (COSTO DIRECTO	\$
			UTILIDAI	DES%	\$





\$	GASTOS GENERALES %
\$	TOTAL NETO (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)
\$	IVA % 19
. \$	TOTAL

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DIÁS CORRIDOS.
(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 días corridos, este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un

pla	azo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre	e éste).
	eclaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Ba Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la	ases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Municipalidad.
	Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
	Nombre del oferente	
	Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
	Fecha	



FORMULARIO Nº4 (ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN					HADAS EN EDIFICIO F	POCURO 2016"
FINANCIAMIEI	NTO	FONDO DE D	ESARROLLO VECINA	AL 2019		
NOMBBE 6 BA	76110	00141				
NOMBRE O RA	ZON S	OCIAL				1000
CÉDULA DE ID	ENTIDA	AD O RUT				
					HC)JA: DE
F	SPECIE	ICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	OF LOII	ICACION	ONIDAD	CARTIDAD	\$	\$
		4-4				
7/8W						
	_					
TOTAL GASTO	S GFN	ERALES		1	I.	
I JIAL OAUTO	JULIN	166				
Nom	bre Per	sona Natural o	del Apoderado de			×
	la unió	n temporal de p	proveedores o del			
			mbre del oferente			
Firm	a Perso	10.0000	Apoderado de la	1000 - 1000 - 1000		
	unió	n temporal de p	proveedores o del			
	Repres	entante Debida	mente Autorizado			





FORMULARIO N°5 (ANEXO ECONÓMICO) ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

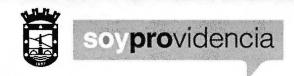
LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

y							
				HOJA:		DE:	
PARTID/	A:		UNIDAD:		CANTIDAD:		
1) MATE	RIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL	
2) MANO	DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL	
3) EQUII	20						
3) LQUII				PRECIO			
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO		TOTAL	
TOTAL	COSTO UNITARIO NETO						

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	





LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016" BASES TÉCNICAS

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para el llamado a Licitación Pública denominado "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016", a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

El alcance de la presente licitación, consisten en la reparación de elementos de fachada descritos en las Especificaciones Técnicas y la aplicación de pintura como terminación de las reparaciones en toda la superficie de las fachadas y elementos descritos. Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán a la Obra contratada.

2 OBJETIVO

El objetivo de la presente licitación pública es la reparación de los elementos de fachada que se encuentran con distintos grados de deterioro y se encuentran definidos en las Especificaciones Técnicas.

Específicamente se deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- Reparación de elementos de hormigón como balcones, cornisas y aleros que poseen daño por desprendimiento de parte de ellos, además de sectores con daños de fisuras y humedad en las fachadas.
- Los equipos y materiales considerados para la ejecución de las obras serán nuevos y de primera calidad, de marca y representación conocida en el país, de modo de asegurar una adecuada reposición. Además, se deberán realizar todos los controles de calidad exigidos en las EE.TT, según sea la materialidad de las obras, en concordancia con las normas chilenas o extranjeras establecidas en los antecedentes mencionados en el párrafo anterior.

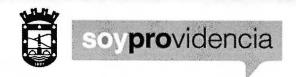
3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras por considerar dentro de la presente licitación pública son las siguientes y tienen relación a los daños que se deben reparar y las terminaciones:

- Reparación de Balcones, Cornisas y Marquesinas de Ventanas (Tipo A): Retiro de material suelto y fisurado, limpieza de enfierraduras, aplicación de puente adherente, aplicación mortero de reparación Sika Rep y estuco ornamental, cornisas, marquesinas y balaustras.
- Reparación de superficie en fachada (Tipo B y C): Retiro de estucos suelto en muros (Tipo C), picado y retiro de material suelto en fisuras (Tipo B) y aplicación de mortero para reparación SikaRep
- Terminaciones: Micro arenado en todas las fachadas del edificio, limpieza de barandas y elementos metálicos, pintura anticorrosiva en elementos metálicos, pintura terminación en elementos metálicos y cambio de pasamanos de madera en barandas de ventanas

Los detalles y alcances del proyecto se encuentran reflejados en los antecedentes técnicos que acompañan a las presentes bases de licitación, tales como especificaciones técnicas y todos los antecedentes que tengan incidencia en la descripción de la presente obra.

Cabe destacar que, cualquier cita a especialización para la construcción o marcas de productos en el proyecto, han de entenderse como referenciales en cuanto al estándar de calidad exigido y, será la I.M.C.



quien verificará el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas, según proposición del contratista.

4 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la I.M.C. El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Exento.

5 EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de la obra deberá ser liderado en todo momento por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, de a lo menos 3 años de experiencia comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Curriculum Vitae, con quien tratará directamente el I.M.C., en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado.

El profesional a cargo será responsable de la ejecución de la obra y deberá firmar toda la documentación relacionada con la obra y el contrato vigente.

Dado que las competencias del profesional asignado para la ejecución, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículo equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente.

6 CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo señalado en *ANEXO con Indicaciones para la Instalación de Faenas* y con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto Nº 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".

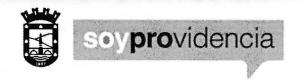
La Comunidad entregará un sector para la Instalación de Faenas al interior del edificio, cuya ubicación definitiva será previamente acordado con el IMC.

7 PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del I.M.C. y se respete la Normativa vigente sobre la materia.

En atención a los plazos ofertados por el oferente, se le exigirá entregar a la firma del contrato, la Carta Gantt desarrollada definitiva por Ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de la programación de la obra.

La coordinación de la obra será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún



caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación y lo que exija la Reglamentación vigente.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

El Contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo la Empresa Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.

8 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

<u>Antecedentes que entrega el Mandante</u>: Para la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016", el mandante entregará los siguientes antecedentes:

- Especificaciones Técnicas
- Bases Técnicas
- Plano

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma <u>www.mercadopublico.cl</u>, para el estudio de la iniciativa que da origen a las presentes Bases de Licitación.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LFA/CSR/CSC



ANEXO INSTALACIÓN DE FAENAS

LICITACIÓN	1	"REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016"
FINANCIAMIENTO		FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019

1. Empalmes Provisorios

Será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

Para la conexión al agua potable, será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

No se cuenta con empalmes de alcantarillado que pueda ser provisto al contratista, por lo cual debe ser resuelto y considerado por el contratista.

2. El contratista deberá considerar para su personal lo siguiente:

- Baños y duchas: se debe considerar los necesarios de acuerdo a la cantidad de personas trabajando en obra (mínimo 1 baño químico y ducha portátil).
- Cocina-comedor: se debe cocinar utilizando gas como energía, por ningún motivo se aceptará encender fuego.
- Bodega para almacenar materiales y herramientas, de requerirlo.
- Vestidor para el personal.
- El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (polera con logo de la empresa).
- QUEDARÁ EXTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL USE COMO COMEDOR, BAÑO O VESTIDOR OTRO LUGAR QUE NO SEA EL DESTINADO PARA TAL EFECTO.
- Las instalaciones deben cumplir con lo estipulado por ley al respecto.
- La comunidad entregará espacios al interior del edificio para la instalación de faenas.

3. Letrero de obra

El contratista deberá instalar 1 letrero de obra. Este debe ser fabricado con bastidor metálico y con letrero metálico, con la infografía estampada en él dispuesto de forma horizontal, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color. La diagramación, fotografía y colores será de acuerdo al diseño que se entregará por la Dirección de Comunicaciones Municipal a la empresa adjudicada. Será de dimensiones son 3x2 m, su estructura deberá asegurar estabilidad y seguridad.

Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El letrero será instalado en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, quedarán en poder del contratista. El contratista tendrá un plazo de cinco días corridos para su instalación, contados desde la Entrega de Terreno. En caso de no cumplir con lo anterior, se cursará una multa de acuerdo a lo indicado por Bases Administrativas.



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



4. Catastro Fotográfico

Antes de iniciar los trabajos, al momento de la entrega de terreno, el contratista deberá realizar un catastro con apoyo fotográfico del estado de todos los árboles, pavimentos, luminarias, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que será responsable de los daños que producto de la obra les ocasione a dichos elementos.

5. Otras consideraciones

Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior del área cerrada como instalación de faenas, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC y en cualquier caso deberá cumplir lo establecido en la ordenanza local.

Se deberá contar con un sistema de andamiaje seguro, el cual deberá mantenerse en todo momento delimitado como área de seguridad, considerando que el conjunto habitacional se encontrará habitado durante la ejecución de las obras.

No se podrá utilizar como área de estacionamiento ningún espacio fuera del área dispuesta como instalación de faenas, al interior del conjunto habitacional.

Posterior al término de las obras, se deberá entregar el área dispuesta para instalación de faenas en perfectas condiciones de pavimentos, aseo e higiene.

De requerirse subir tendidos eléctricos en el área de instalación de faenas, este será de cargo de la empresa contratista.

 0	



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO "REPARACIONES DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016"

AVENIDA POCURO Nº2016

		,		19	<u> </u>
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	KENIED A	APROBÓ
Α	REVISIÓN INTERNA	20-01-21	CGC	(GC)	CSC
В	PARA APROBACIÓN	21-01-21	CGC	cgc	CSC
0	PARA LICITACIÓN	14-03-21	cge	- cc c	CSC
1	PARA LICITACIÓN	06-04-21	ĊGC	CGC	CSC
2	PARA LICITACIÓN	09-08-21	CGC	CGC	CSC

ÍNDICE

I.	INTR	ODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES3
II.	GE	NERALIDADES5
III.	IDE	ENTIFICACIÓN DE LAS TRABAJOS Y ESTADO DEL EDIFICIO6
IV.	ALC	CANCES DEL CONTRATO37
1	. c	BRAS PREVIAS37
	1.1	Instalación de faena37
	1.2	Armado de andamios
	1.3	Cierres perimetrales37
	1.4	Protecciones para demoliciones
	1.5	Letrero de Obra38
2	. c	BRAS DE CONSTRUCCIÓN38
	2.1 pasa	Reparación de Balcones, Cornisas, Marquesinas de Ventanas y das de muros (Tipo A)38
	2.1.1	Retiro de material suelto y fisurado38
	2.1.2	Limpieza de enfierraduras39
	2.1.3	Aplicación de puente adherente sobre hormigones y enfierraduras 39
	2.1.4	Aplicación mortero de reparación Sika Rep40
	2.1.5	Estuco ornamental en cornisas, marquesinas, aleros y balaustras 40
	2.2	Reparación de superficie en fachada (Tipo B y C)41
	2.2.1	, ,
	(Tipo	C)41
	2.2.2	the second secon
	2.2.3	Aplicación de mortero para reparación SikaRep42
3	3. Т	TERMINACIONES42
	3.1	Micro arenado húmedo de muros42

3.7	2	Limpieza de barandas y elementos metálicos	43
3.3	3	Pinturas anticorrosivas en barandas y elementos metálicos	43
3.4	4	Pintura terminación en barandas y elementos metálicos	44
3.	5	Cambio de pasamano de madera en barandas de ventanas	44
4.	E	ENTREGA	44
4.	1	Limpieza general	44
4.	2	Retiro de escombros	45

I. INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES

La municipalidad de Providencia, a través del fondo de desarrollo vecinal 2019, (en adelante FONDEVE) ha seleccionado proyectos de mejoramiento de infraestructura, habitabilidad y seguridad de comunidades que presentan dificultad económica y técnica, en la comuna de Providencia.

La comunidad Edificio Avenida Pocuro, ubicado en Avenida Pocuro N°2016, postuló a los fondos del FONDEVE para la reparación de elementos de fachada que presentan desprendimiento de hormigón y revestimiento que provocan un peligro constante a los peatones que transitan por las avenidas Pedro de Valdivia, Pocuro y patio interior de la comunidad. Lo anterior producto a la falta de mantención de estos elementos y especialmente, a la data del edificio que es de 1947 aproximadamente.

Las presentes Especificaciones Técnicas resuelven el problema, detallado en el objetivo de la postulación de la comunidad Edificio Pocuro para el Proyecto "REPARACIONES DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016", y así aumentar la vida útil del inmueble.

En el presente documento se entregan los alcances del contrato, describiendo los trabajos a ejecutar y los materiales a ser usados en la obra en cuanto a su procedencia, calidades y características. Se deberán seguir las indicaciones descritas velando por la correcta ejecución de los trabajos, las terminaciones y métodos especificados. Se entiende que los materiales son nuevos, de primera calidad y que cumplen con las Normas vigentes, y que los métodos constructivos se encuentran acorde a lo indicado por las respectivas fábricas y/o proveedores, cuando se trate de marcas comerciales sugeridas. En todo caso los procedimientos en general deberán atenerse a las mejores prácticas constructivas.

Las Especificaciones Técnicas se complementa con los demás antecedentes del proyecto, de manera que el oferente deberá considerar en su oferta todos los trabajos que se encuentren descritos en el

expediente de licitación y será considerada como válida y obligatoria. No se aceptará como excusa para su no ejecución, el que algún elemento aparezca mencionado en sólo uno de estos documentos. Cualquier discrepancia, contradicción y/u omisión entre estos documentos deberá ser consultada en el período de preguntas y respuestas a través del portal mercado público.

II. GENERALIDADES

Las obras a ejecutar corresponden a retiros de material suelto, limpieza general de fachadas, tratamiento en fisuras, reconstrucción de elementos estructurales y reconstrucción de elementos ornamentales que presentan daños por su data, las condiciones climáticas y las solicitaciones presentes en la estructura.

Todos los materiales que no cumplan con lo proyectado o especificado deberán ser sustituidos con cargo a la obra.

En caso de dudas en la interpretación de los documentos, no se tomará resolución sin consultar previamente a la IMC (Inspector Municipal de Contrato), de la obra.

Antes de iniciado la limpieza y micro arenado superficial deberá realizarse una muestra representativa y aplicada en forma equivalente a la presentación final, bajo las condiciones de ubicación e iluminación que permitan una correcta evaluación por parte de la IMC.

La obra se mantendrá limpia y ordenada, para lo cual se consulta extracción constante de escombros del recinto de la obra. Se exigirá aseo permanente y buena apariencia en las instalaciones de faenas, especialmente en los interiores y accesos del edificio.

La empresa adjudicada, debe considerar todas las actividades descritas en las presentes especificaciones técnicas y detalladas en el Itemizado de la obra y así como todas las labores necesarias para ejecutar de buena manera los trabajos, bajo estrictas normas de seguridad tanto para los trabajadores como para los transeúntes que circulan en el área. Además, debe mantener el cuidado del edificio, su entorno y las áreas verdes pertenecientes al edificio, entregando toda el área de la misma forma en la cual fue recibida al momento de dar inicio a los trabajos. No será permitido daños a elementos propios del edificio y en el caso de producirse estos deben ser reparado a costo del contratista.

III. IDENTIFICACIÓN DE LAS TRABAJOS Y ESTADO DEL EDIFICIO

El proyecto de reparación edificio Avenida Pocuro N°2016 se encuentra ubicado en la esquina nororiente de las Avenida Pedro de Valdivia y Pocuro en la comuna de Providencia, en imagen 1 se entrega ubicación referencial.



Figura 1: Ubicación de las obras.

A continuación, se muestra en imágenes el estado actual del edificio, identificando los daños presentes, los que deben ser reparados a fin de recuperar y mantener el diseño del edificio.



Figura 2: Vista general del edificio hacia Avenida Pedro de Valdivia, fachadas oeste.

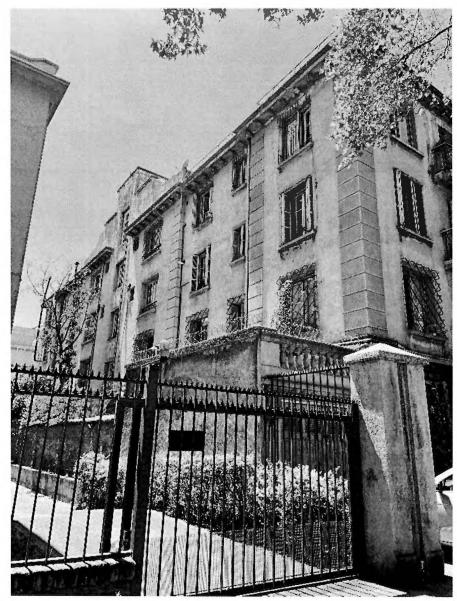


Figura 3: Vista general edificio hacia patio interior, fachada norte.

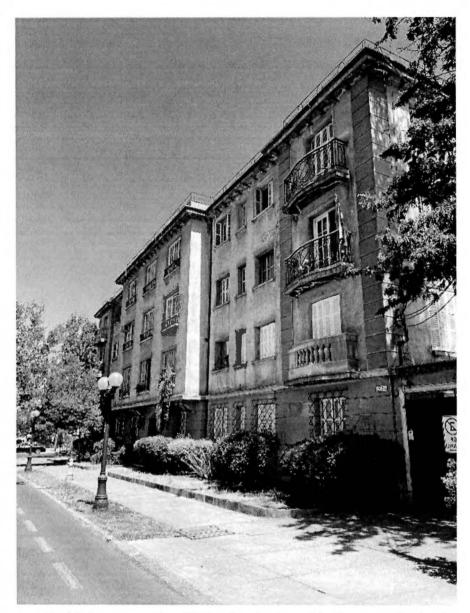


Figura 4: Vista general edificio desde Avenida Pocuro, fachada sur.

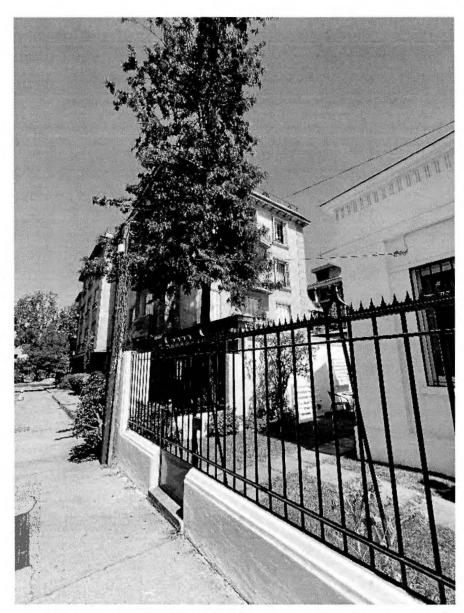


Figura 5: Vista general edificio desde este de Avenida Pocuro, fachada este.

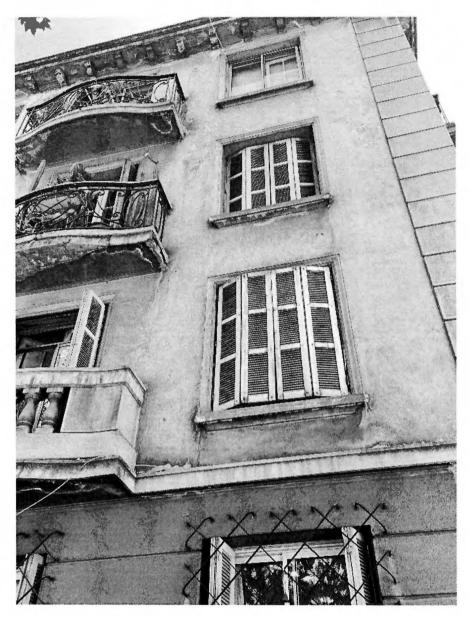


Figura 6: Daño típico fisuras en muros y marquesinas de ventanas, fachada oeste.



Figura 7: Daño típico desprendimiento de hormigón de recubrimiento en losas de balcones, fachada oeste.



Figura 8: Daño típico desprendimiento de hormigón de recubrimiento lateral en losas de balcones, fachada oeste.



Figura 9: Daño por fisuramiento y desprendimiento de revestimiento en muro fachada oeste.



Figura 10: Daño por fisuramiento en balaustras de fachada oeste.

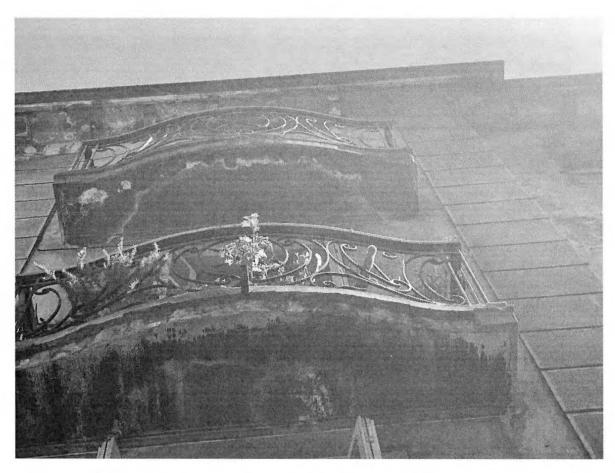


Figura 11: Desprendimiento de balcones, daños por humedad, en balcones de fachada sur.

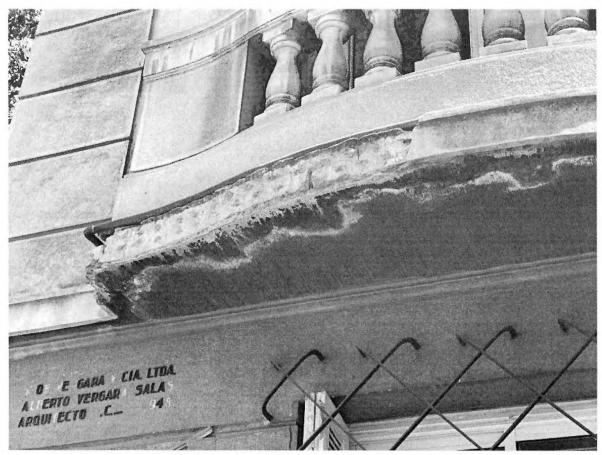


Figura 12: Detalle de desprendimiento en balcones de fachada sur.

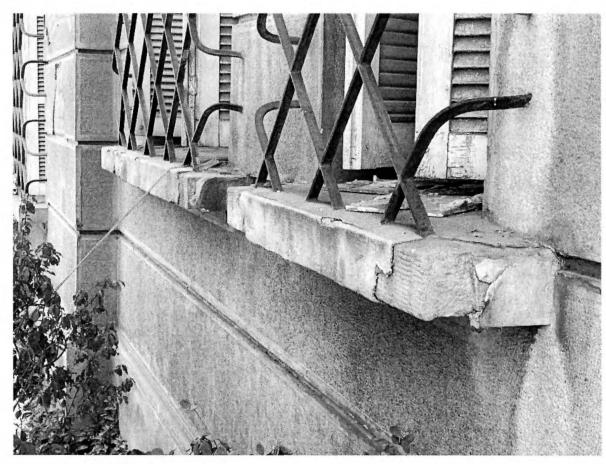


Figura 13: Desprendimiento en revestimientos de estucos en marquesinas de ventanas fachada sur.



Figura 14: Fisura en revestimientos de estucos de muros, fachada sur.



Figura 15: Desprendimiento en aleros de fachada sur.

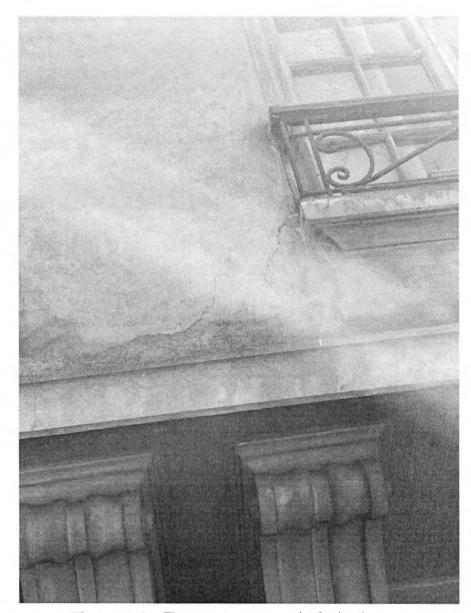


Figura 16: Fisuras en muros de fachada sur.



Figura 17: Desprendimiento de planchas de estuco de terminación en fachada sur.



Figura 18: Fisuras en marquesinas de ventanas típico en fachada sur.

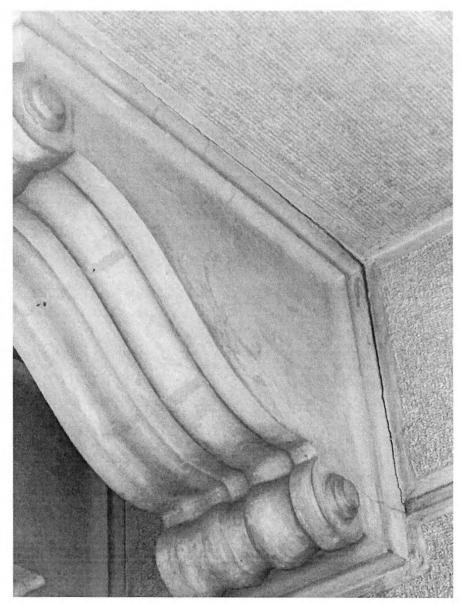


Figura 19: Fisuras en elementos ornamentales en fachada sur.



Figura 20: Fisuras en muros por daños en aguas lluvias, daños por humedad, en fachada sur.



Figura 21: Fisuras en muros de fachada sur.



Figura 22: Desprendimiento en losas de balcones y fisuras en barandas de hormigón fachada sur.



Figura 23: Desprendimiento de revestimiento en alero de acceso de edificio, fachada este.



Figura 24: Fisuras y estucos sueltos en fachada este.



Figura 25: Fisuras y estucos sueltos en fachada norte, patio interior.

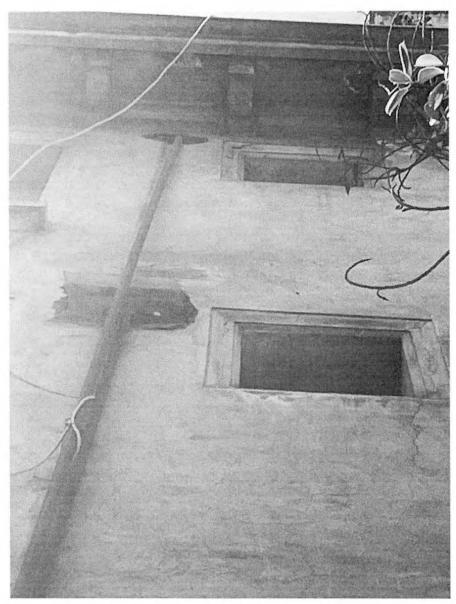


Figura 26: Fisuras en ventanas, daños en muros por pasada de servicios y desprendimientos en fachada norte, patio interior.

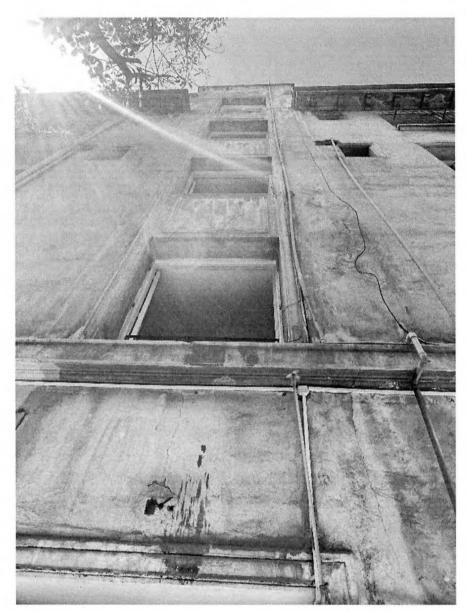


Figura 27: Fisuras en ventanas y muros en fachada norte, patio interior.

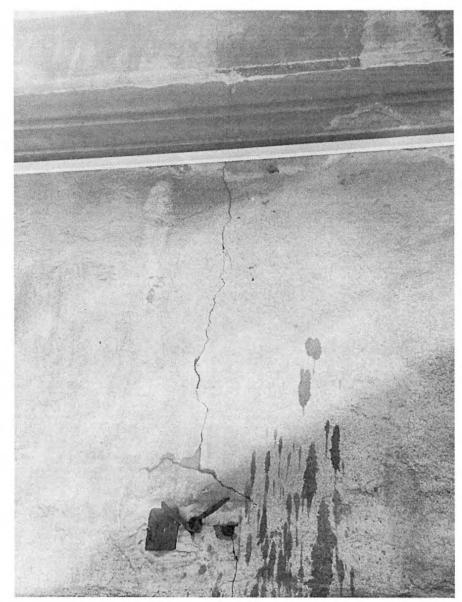


Figura 28: Fisuras en muros en fachada norte, patio interior.



Figura 29: Fisuras en muros y aleros en fachada norte, patio interior.

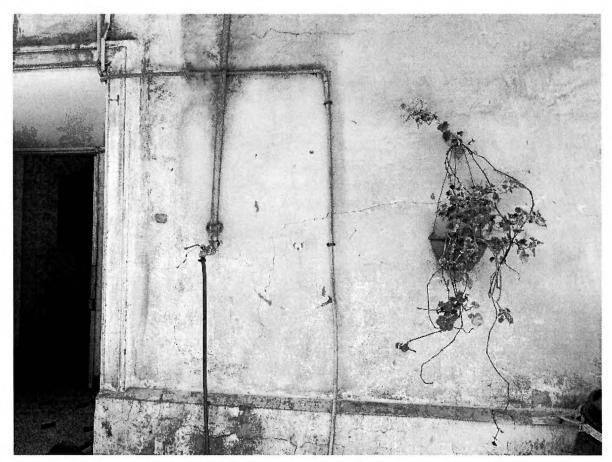


Figura 30: Fisuras en muros y aleros en fachada norte, patio interior.

Como se observa en las imágenes, en cada una de las fachadas se detectan daños similares, sólo se diferencia unos con otros en el nivel de magnitud. Los daños recurrentes son, fisuras de estucos, desprendimiento de elementos de hormigón en el perímetro y sector inferior de losa de balcones, en algunos casos los sectores desprendidos alcanzan un espesor de 3 cm quedando el acero de refuerzo de borde descubierto, además se detecta que el edificio presenta estuco de revestimiento con canterías, donde se observan sectores sueltos completos, además se detecta fisuras en marcos de ventanas y marquesinas inferiores. Parte de los daños detectados afectan a elementos ornamentales, como balaustras y cornisas del edificio, por lo que se deben reparar respetando el diseño original.

En resumen, de acuerdo con los daños detectados y mostrados en imágenes, se proyectan los siguientes trabajos a realizar en todos los muros de fachadas del edificio:

- a) Reparación de Balcones, Cornisas y Marquesinas de Ventanas (Tipo A):
 - Retiro de material suelto y fisurado
 - Limpieza de enfierraduras
 - Aplicación de puente adherente
 - Aplicación mortero de reparación Sika Rep
 - Estuco ornamental, cornisas, marquesinas y balaustras
- b) Reparación de superficie en fachada (Tipo B y C)
 - Retiro de estucos suelto en muros (Tipo C)
 - Picado y retiro de material suelto en fisuras (Tipo B)
 - Aplicación de mortero para reparación SikaRep
- c) Terminaciones:
 - Micro arenado en todas las fachadas del edificio
 - Limpieza de barandas y elementos metálicos
 - Pintura anticorrosiva en elementos metálicos
 - Pintura terminación en elementos metálicos
 - Cambio de pasamanos de madera en barandas de ventanas

IV. ALCANCES DEL CONTRATO

Acorde al listado de trabajos a ejecutar de ítem 3 de la presente especificación se entregan los detalles a considerar en cada caso. Se describen los materiales y alcances de cada partida de la obra.

Se recalca que las cotas de planos deben ser ratificadas en terreno al momento de la ejecución de los trabajos, siendo responsabilidad del contratista considerar todo lo necesario para buena ejecución y terminación de cada partida y entrega final de los trabajos.

1. OBRAS PREVIAS

1.1 Instalación de faena

La instalación de faena, es decir bodegas, baños químicos, entre otros, serán acorde a lo establecido en el anexo del expediente de licitación.

1.2 Armado de andamios

El contratista deberá considerar la utilización de andamios u otro equipo elevador para llegar a la zona a intervenir, puesto que todos los trabajos deben ser ejecutados por el exterior del edificio. Cuando sea utilizada la vía pública para la instalación de andamios y/o equipos, deberá considerar todos los permisos correspondientes para su correcto uso.

1.3 Cierres perimetrales

Antes de ejecutar las actividades de demolición y remoción de elementos sueltos de hormigón, se deberá cerrar el perímetro o porción a intervenir. Este cierre se ejecutará con malla raschel de opacidad mínima de un 80% de color negro.

1.4 Protecciones para demoliciones

El contratista deberá considerar un correcto cierre de la obra, ya que no se permitirá caídas de materiales que puedan producir daños a las personas o bien al mismo inmueble. Por otro lado, deberá considerar mantener un acceso expedito al edificio para los residentes. Este acceso debe ser seguro, protegiendo a las personas de caída de materiales. El acceso debe ser permanente a lo largo del proyecto.

Para las protecciones de caídas de materiales, se utilizarán paneles fabricados en OSB espesor 9.5 mm, con bastidor de pino seco de 2x2". Los paneles deben asegurar contener cualquier elemento que sea desprendido durante las actividades de demolición y remoción de elementos sueltos de hormigón

1.5 Letrero de Obra

El contratista deberá considerar la instalación de un letrero de obra de acuerdo con las bases administrativas del proyecto.

2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.1 Reparación de Balcones, Cornisas, Marquesinas de Ventanas y pasadas de muros (Tipo A)

2.1.1 Retiro de material suelto y fisurado

El contratista debe considerar la remoción de todos los elementos sueltos de hormigón presentes en balcones, cornisas, aleros, marquesinas de ventanas y pasadas de muros existentes por ingreso de tuberías, principalmente en los bordes de la losa inferior de cada balcón.

Se efectuará una demolición manual a través de cincel, martillos de uña o martillo de peña, hasta dejar hormigón sano, firme, libre de fisuras y elementos sueltos.

Las demoliciones deben ser controladas y cuidadosas a fin de no dañar los elementos de hormigón en buen estado y enfierraduras presentes.

2.1.2 Limpieza de enfierraduras

Se debe considerar la limpieza de toda la oxidación presente de las enfierraduras, esta limpieza se ejecutará de forma mecanizada con gratas u otro método que aseguro el retiro de todo el óxido suelto en las enfierraduras. No se podrá realizar desgaste mecánico de las enfierraduras que produzca disminución de diámetros. Para los sectores más interiores o de difícil acceso se utilizará elementos manuales tales como: lijas y escobillas de acero. Se deberá dejar el metal limpio libre de polvo, oxidación suelta, grasas y/o solventes.

Se aplicará sobre toda las enfierraduras que queden expuestas luego de la remoción de elementos sueltos de hormigón.

Las enfierraduras deben quedar limpias sin rastros de oxidación.

2.1.3 Aplicación de puente adherente sobre hormigones y enfierraduras

Se aplicará Colma Fix 32 o equivalente técnico sobre todas las caras de hormigón existente donde se aplicará el mortero de reparación, para brindar adherencia entre hormigones o morteros y evitar el fisuramiento. Del mismo modo se deberá cubrir todas las áreas de las enfierraduras sellando completamente para evitar futuras corrosiones y aumentar su adherencia con el mortero de reparación especificado.

La temperatura de la superficie para aplicar el puente adherente debe estar comprendida entre 10-30°C. La colocación se puede realizar con brocha, rodillo o pulverizador adecuado al producto. El mortero fresco debe ser aplicado una vez transcurrida 1h de aplicado el puente adherente y antes de transcurridas 7h, a 20°C; con temperaturas mayores este tiempo se acorta y con temperaturas menores se alarga.

En todo caso, el producto debe estar fresco al tacto al vaciar el mortero de reparación.

2.1.4 Aplicación mortero de reparación Sika Rep

Para recomponer los desprendimientos de hormigones se utilizará como mortero de reparación el producto SikaRep o equivalente técnico.

Se bebe rellenar todos los espacios que deben ser reconstituidos, tanto por los elementos sueltos retirados, como las pasadas de muros existentes. Se debe poner cuidado sobre todo entre la enfierradura a fin de lograr una correcta adherencia y sellado entre los hormigones viejos y hormigones nuevos.

Se debe tener especial cuidado en respetar plomos y líneas del edificio, ya que los hormigones o morteros nuevos deben respetar e imitar el diseño original del edificio.

Aplicar inicialmente una capa delgada restregando firmemente el mortero sobre el sustrato y cubriendo todos los poros del sustrato para formar una capa delgada y llenar los poros en la superficie. Asegúrese de que toda la superficie que se va a reparar se cubra con la capa restregada inicial. Aplicar capas de abajo hacia arriba y de la capa más interna hacia afuera, presionando el mortero en el área de reparación.

La aplicación puede hacerse con llana o espátula directamente sobre el sustrato bien preparado. El puente de adherencia debe estar fresco o pegajoso en el momento de la aplicación de la capa restregada.

2.1.5 Estuco ornamental en cornisas, marquesinas, aleros y balaustras

Luego de la reparación de los elementos dañados y re construidos con mortero se deberá aplicar una capa de estuco de espesor de 1 cm como mínimo, dando un buen acabado y reconstituyendo la forma original de los elementos. Para esto se deberá construir de forma manual moldajes de madera de terciado fenólico de espesor 15 mm, dando la forma a cada elemento.

Se deberá incorporar en el estuco un promotor de adherencia tipo Sika Latex o equivalente técnico.

Esta partida considera la reparación de Balaustras fisuradas, para esto se deberá considerar el llenado completo de fisuras con un producto epóxico tipo Sikadur 55 o equivalente técnico.

Luego se dará terminación a través de estuco, procurando mantener la forma original.

2.2 Reparación de superficie en fachada (Tipo B y C)

2.2.1 Retiro de estucos suelto en muros y caja escala superior de edificio (Tipo C)

Las zonas con estucos sueltos (planchas de revestimientos y estucos fisurados de muros y caja escala superior del edificio) deben ser retirados hasta asegurar llegar a las zonas donde el estuco de revestimiento esta firme o bien hasta el nivel de hormigón base.

Se eliminarán estas zonas sueltas para luego recomponer con morteros de reparación.

Se debe considerar el retiro y limpieza de todas las zonas intervenidas, dejando libre de polvo y elementos sueltos. Esto se ejecutará con hidro lavadora para dejar una superficie completamente limpia.

2.2.2 Picado y retiro de material suelto en fisuras (Tipo B)

Las zonas fisuradas tales como: esquinas de ventanas, contornos de ventanas, bases de muros, cielos, entre otros, deben ser repasadas con cincel para limpiar y abrir la fisura, retirar elementos sueltos y dar cabida al mortero de reparación.

Se debe considerar el retiro y limpieza de todas las zonas intervenidas, dejando libre de polvo y elementos sueltos. Esto se ejecutará con hidro lavadora para dejar una superficie completamente limpia.

2.2.3 Aplicación de mortero para reparación SikaRep

Todo el material de estucos y hormigones removidos indicados en los ítems 2.2.1 y 2.2.2, será restituido con mortero de reparación SikaRep o equivalente técnico.

Se debe tener especial cuidado en respetar plomos, canterías y líneas del edificio, ya que los hormigones o morteros nuevos deben respetar e imitar el diseño original del edificio.

Aplicar inicialmente una capa delgada restregando firmemente el mortero sobre el sustrato y cubriendo todos los poros del sustrato para formar una capa delgada y llenar los poros en la superficie. Asegúrese de que toda la superficie que se va a reparar se cubra con la capa restregada inicial. Aplicar capas de abajo hacia arriba y de la capa más interna hacia afuera, presionando el mortero bien en el área de reparación.

Se dará una terminación con llana a grano perdido ídem a los muros de fachas originales.

3. TERMINACIONES

3.1 Micro arenado húmedo de muros

El contratista deberá realizar una limpieza general de todas las fachadas, tanto las que dan a las calles exteriores, como las que dan a patios interiores, a través de un micro arenado húmedo. Antes deberá proteger todos los elementos que puedan ser dañados en este proceso así mismo proteger las ventanas de cada departamento.

Se aplicará de forma gradual, hasta ajustar la presión, con el objetivo de determinar la presión necesaria para realizar una limpieza uniforme en toda la superficie sin desgastarla ni provocar daños en ella.

Antes de realizar esta actividad, se debe presentar a la IMC, los equipos y procedimientos de ejecución, entregando los cuidados y forma de aplicación.

Se deberá realizar una muestra para determinar el resultado antes de aplicar a la totalidad de los muros de fachadas.

El contratista debe considerar el uso de material de granalla acorde a la legislación vigente.

3.2 Limpieza de barandas y elementos metálicos

El contratista deberá considerar la limpieza de todos los elementos metálicos de fachada, principalmente las barandas de balcones.

Se ejecutará una limpieza mecanizada o manual con lijas y escobillas de acero a fin de retirar toda la pintura suelta y presencia de oxido en las superficies de acero.

Se debe considerar el retiro de todo el polvo y elementos sueltos sobre las superficies, para esto se utilizarán paños o guaipe con diluyente duco, dejando en óptimas condiciones para la aplicación de pinturas.

3.3 Pinturas anticorrosivas en barandas y elementos metálicos

Posterior a la limpieza se debe considerar la aplicación de pintura anticorrosiva, se debe aplicar una a dos capas en toda la superficie. Se deberá entregar esta capa anticorrosiva a la inspección antes de proceder con la aplicación de pintura de terminación.

Se considera la aplicación de pintura anticorrosiva triple acción Sherwin Williams o equivalente técnico.

3.4 Pintura terminación en barandas y elementos metálicos

Se deberá considerar la aplicación de pintura de terminación en todos los elementos metálicos, principalmente baranda de balcones y terrazas.

Se aplicará sobre capa anticorrosiva, asegurando el tiempo de secado entre capas.

Se utilizará pintura esmalte sintético Sherwin Williams o equivalente técnico.

3.5 Cambio de pasamano de madera en barandas de ventanas.

Se proyecta el cambio de todos los pasamanos y elementos de maderas presentes en las barandas de balcones y ventanas. Se deberá considerar el retiro y reposición de estos elementos.

Se proyecta pasamanos de madera de roble o calidad superior, considerando todos los elementos de fijación, tales como tornillos y pernos, los cuales serán tapados con tarugos de madera ídem a la baranda, para disimular y dar buena terminación.

Los pasamanos se deberán cepillar y lijar para dar la misma forma y terminación de lo actuales, protegiéndolos finalmente una mano de sellador de madera incoloro y con tres capas de barniz natural terminación semi brillo de calidad Sherwin Williams o similar.

4. ENTREGA

4.1 Limpieza general

Durante el desarrollo del proyecto y para la entrega final se realizará aseo general de la obra. El terreno se entregará libre de basuras generadas por la ejecución de la obra.

Los andamios instalados serán retirados y removido todo elemento utilizado por el contratista.

Los anclajes utilizados para la estabilidad de los andamios deberán ser reparados dejando el muro de fachada en correctas condiciones.

4.2 Retiro de escombros

Durante toda la obra se retirarán los escombros producidos. Estos serán retirados de forma diaria a fin de no generar acopios en obra.

El retiro, transporte y disposición final están a cargo del contratista quien deberá utilizar botaderos debidamente autorizados por las autorizadas pertinentes.